

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

5284 *Orden SSI/842/2016, de 30 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden SSI/464/2016, de 22 de marzo y se modifica la composición de los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Orden SSI/2600/2015, de 20 de noviembre.*

Por Orden SSI/464/2016, de 22 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 5 de abril), fue aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se publicó la de excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición, determinándose en su Anexo II la composición de los tribunales calificadoros de las especialidades convocadas en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en las plazas de la categoría de Facultativos Especialistas de Área en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Orden SSI/2600/2015, de 20 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 5 de diciembre).

Habiéndose presentado renunciaciones, por motivos personales, a formar parte del tribunal de la especialidad de Aparato Digestivo y advertidos errores en el citado Anexo II, este Ministerio resuelve:

Primero.

Modificar la composición del Tribunal de la especialidad de Aparato Digestivo en los siguientes términos:

Tribunal titular:

Secretaria:

Baja: Doña Cristina Albarracín Serra. Personal Estatutario. Facultativo Especialista de Área. Especialidad de Nefrología.

Alta: Doña María Asunción Ramos Meca. Cuerpo Militar de Sanidad. Teniente Coronel Médico. Especialidad de Aparato Digestivo.

Vocales:

Baja: Doña María Asunción Ramos Meca. Cuerpo Militar de Sanidad. Teniente Coronel Médico. Especialidad de Aparato Digestivo.

Alta: Doña Elena Portales Núñez. Cuerpo Militar de Sanidad. Comandante Médico. Especialidad de Aparato Digestivo.

Tribunal suplente:

Secretario:

Baja: Don Salvador de la Torre Gutiérrez. Cuerpo Militar de Sanidad. Coronel Médico. Especialidad de Aparato Digestivo.

Alta: Don Miguel Ángel Sáez García. Cuerpo Militar de Sanidad. Teniente Coronel Médico. Especialidad de Anatomía Patológica.

Vocales:

Baja: Doña Elena Portales Núñez. Cuerpo Militar de Sanidad. Comandante Médico. Especialidad de Aparato Digestivo.

Alta: Doña María Luisa Consuelo García Buey. Personal Estatutario. Facultativo Especialista de Área. Especialidad de Aparato Digestivo.

Segundo.

Corrigen los errores materiales advertidos, subsanándose en los términos que a continuación se relacionan:

Página 23802. Tribunal suplente. Especialidad de Aparato Digestivo.

Presidenta: Doña Susana Gómez Jimeno. Donde dice: «...Aparato Digestivo», debe decir: «...Alergología».

Página 23802. Tribunal titular. Especialidad de Obstetricia y Ginecología. Vocales.

Donde dice «Doña María de los Desamparados Regadón Regadón...» debe decir: «Doña María de los Desamparados Regodón Regodón...».

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 30 de mayo de 2016.—El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero), la Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.